

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COOPERATIVA COOAGROPECUARIA

" COOPERATIVA AGROPECUARIA "

ENTRERRIOS ANTIOQUIA LIMITADA.

Nosotros los abajo firmantes vecinos del Municipio de Entrerrios, Antioquia; mayores de dieciocho (18) años, obrando en nuestro propio nombre, instalados en la Junta de Fundadores y después de haber estudiado y discutido detalladamente los Estatutos que anexamos a la presente Acta, hemos acordado lo siguiente:

- a) Declarar constituida en ésta fecha una Cooperativa que se denominará: "COOPERATIVA AGROPECUARIA - COOAGROPECUARIA " ENTRERRIOS" LIMITADA, con domicilio principal en el Municipio de Entrerrios, Departamento de Antioquia, República de Colombia, la cual queda formada por los socios que firman la presente Acta,
- b) Aprobar los Estatutos que acompañan la presente firmados por los miembros del Consejo de Administración Provisional, como norma que ha de regir las actividades sociales de la Cooperativa,
- c) Declarar que en cumplimiento del Artículo 30 del Decreto 1598 del año 1.963 y prejas las votaciones correspondientes, hemos elegido para desempeñar los cargos de Gerente y demás dignatarios Provisionales, a las siguientes personas:

Gerente Provisional.....Ramiro Lopera B.  
Tesorero Provisional.....Elvira Pérez S.  
Auditor Provisional.....Sena.....Anibal Benitez.

d) Conferir al Consejo Provisional los más amplios poderes para que introduzca en los Estatutos las modificaciones que indique la Superintendencia del Ramo, para obtener la aprobación de los Estatutos y la Personería Jurídica de la Superintendencia Nacional de Cooperativas; protocolizar por Escritura Pública la presente Acta junto con una copia de los Estatutos. Una copia de la Resolución Superintendencial y la lista de los socios fundadores; un certificado Notarial de dicha Protocolización se enviarán a la Superintendencia Nacional de Cooperativas;

e) Una vez cumplidos estos requisitos el Consejo de Administración Provisional convocará a los socios a la Primera Asamblea General para elegir los organismos Administrativos definitivos, e indicar las operaciones,

f) Tanto el Gerente como el Consejo de Administración Provisional rendirá a dicha Asamblea el informe y las cuentas relacionadas con las gestiones de fundación,

g) Esta Cooperativa se regirá por las disposiciones del Decreto 1598 de 1.963 y por los Decretos reglamentarios sobre la materia y por sus Estatutos,

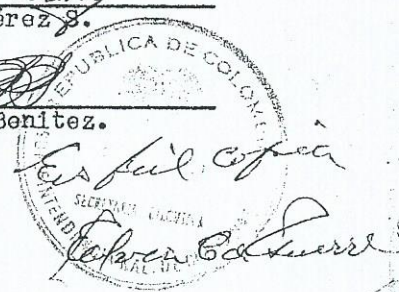
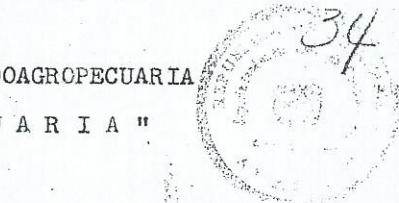
En fé de lo expuesto firmamos la presente Acta en Entrerrios, Antioquia a treinta ( 30 ) días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis ( 1.976 ).

Gerente Provisional. Ramiro Lopera Betancur  
Ramiro Lopera. B.

Tesorero Provisional. Elvira Pérez S.  
Elvira Pérez S.

Auditor Provisional. Sena  
Anibal Benitez.

Entrerrios , 31 de 1.976 AGROPECUARIA  
COOAGROPECUARIA  
Entrerrios



HH 03642901

NOTARIA UNIV. EN ENTERRIOS DE COLOMBIA



ESCRITURA NUMERO CATORCE (14) En el munic  
pio de Entrerrios, Departamento de Antioq  
quia, República de Colombia, a veintiuna  
(21) días del mes de febrero de mil nove  
cientos setenta y siete, ante mi Socorro  
Velásquez de P., Notaria del Círculo de

Entrerrios, (Ant) compareció el señor JOSE RAMIRO LOPERA BETANCUR  
Nro. 8.354.523 expedida en Medellín, vecino de Entrerrios

PRIMERO : Me presento a este Despacho en mi carácter de  
Notario Provisional de la Cooperativa Agropecuaria-Cooagropecu  
aria Entrerrios Limitada, con el fin de Protocolizar los siguientes  
documentos : 1o.) Resolución Nro. 0990 de fecha diciembre  
de 1.976, emanada de la Superintendencia Nacional de Coopera  
tivas, por medio de la cual se reconoce la Personería Jurídica  
de la mencionada Institución. 2o.) = Copia del acta de Constituc  
ión de la Cooperativa Agropecuaria Cooagropecuaria de Entrerrios  
3o.) = Copia de los Estatutos de dicha Cooperativa. Que desde  
ahora inserto en el Protocolo dichos documentos que se encuentran  
firmados en papel común y constan de veintitrés folios, para  
que consten los efectos legales y los interesados puedan obtener  
los mismos cuando ello fuere necesario. Presentó el señor Lopera Be  
tancur paz y salvo Nacional Nro. 057245 de la Admón de Entrerri  
os de fecha febrero 18 de 1.977, válida hasta febrero 28 de 1.9  
77. Leída que le fue esta escritura la aprobó y para constancia  
firmo ante mi La Notaria que doy Fe.=====

91 febrero 77  
a espaldas certificar

Ramiro Lopera B

Protocoliza señor : RAMIRO LOPERA BETANCUR  
Gerente

Notaria : Socorro Velásquez de P.  
Notaria Entrerrios, (Ant.)



LA SUSCRITA NOTARIA DEL CIRCULO DE ENTERRERIOS

CERTIFICA:

Que la copia que se expide es fiel copia fotostática tomada del original que se encuentra dentro del Protocolo de este despacho.

Y se destina para el interesado.

Entrerrios Abril 04 de 1997

**NOTARIA UNICA**  
MARIA MYRIAM CASTAÑO  
**ENTERRERIOS ANTIOQUIA**  
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCULO DE  
ENTERRERIOS